

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2021.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).

D^a. Laura Romero Ruiz. (Grupo Socialista).

D. Francisco Sánchez Fernández. (Grupo Socialista).

D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).

CONCEJALES AUSENTES.

D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista).

D^a. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 17:58:20
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 13:01:05
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.

En el Municipio de Padules (Almería), a día 27 de junio de 2022, siendo las 09.00 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno convocada el día 17 de junio de 2022.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Ordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 23 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del calendario de las fiestas locales para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, el Pleno de esta Corporación Municipal por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado designar como fiestas locales para el ejercicio 2023 los días 17 de enero y 7 de agosto del próximo año 2023”.

PUNTO 3.- Aprobación inicial, si procede, por la Comisión de cuentas de esta Corporación Municipal, de la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

CUENTA GENERAL LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 17:58:20
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 13:01:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resultado presupuestario: (1 – 2)	92.074,75 €
1.- Derechos reconocidos netos	819.456,29 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	- 727.381,54 €
3.- D. financiación negativas del ejercicio	30.586,07 €
4.- D. financiación positivas del ejercicio	- 26.074,52 €
Resultado presupuestario ajustado: (1 - 2 + 3 - 4)	96.586,30 €
REMANENTE DE TESORERÍA	
1.- Fondos líquidos de tesorería 31/12/2020	146.498,38 €
2.- Derechos pendientes de cobro	243.461,65 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	- 100.608,39 €
4.- Partidas pendientes de aplicación	0,00 €
Remanente de tesorería total: (1+2-3+4)	289.351,64 €
Saldos de dudoso cobro	- 75.480,29 €
Excesos de financiación afectada	- 26.074,52 €
Remanente de tesorería para gastos generales:	187.796,83 €

La Comisión de Cuentas, ha aprobado por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, la liquidación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

Aprobada inicialmente, quedará expuesta al público durante el plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, la liquidación de la cuenta general quedará definitivamente aprobada en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Pleno, que con posterioridad a esa fecha se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 17:58:20
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 13:01:05
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **la cuenta general debidamente aprobada por el Pleno se rendirá por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal al Tribunal de Cuentas.**

PUNTO 4.- Dar cuenta al Pleno de la formalización de la operación de crédito a largo plazo por importe de 25.000,00 €, necesaria para realizar el último pago por un importe de 25.000, 00 €, relativo a la compra de los terrenos para la ubicación de la “Recreación histórica”, y cuya adquisición quedó formalizada en contrato de compraventa de fecha 1 de abril del año 2020, por un importe total de 75.000,00 €.

Por Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la formalización de la operación de crédito a largo plazo por importe de 25.000,00 €, necesaria para realizar el último pago por un importe de 25.000, 00 €, relativo a la compra de los terrenos para la ubicación de la “Recreación histórica”, y cuya adquisición quedó formalizada en contrato de compraventa de fecha 1 de abril del año 2020, por un importe total de 75.000,00 €.

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno de la formalización de la operación de crédito a largo plazo por importe de 12.935,45 €, necesaria para realizar las obras de rehabilitación en la antigua casa de los maestros situada en la Avenida de las Alpujarras, número 37, en el Municipio de Padules.

Por Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la formalización de la operación de crédito a largo plazo por importe de 12.935,45 €, necesaria para realizar las obras de rehabilitación en la antigua casa de los maestros situada en la Avenida de las Alpujarras, número 37, en el Municipio de Padules.

PUNTO 6.- Dar cuenta al Pleno del funcionamiento de la gestión directa por parte del Ayuntamiento de Padules del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules.

Por Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Padules, indicando que, desde su comienzo, el día 1 de abril del pasado año 2021 hasta el día de la fecha, se está desarrollando con total normalidad, intentando mejorar el servicio y corregir las posibles deficiencias observadas en el funcionamiento del mismo.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	shDEGdgWfgwgUnhSMa8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 17:58:20
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 13:01:05
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/shDEGdgWfgwgUnhSMa8qeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO 7.- De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno, **por razones de urgencia**, el siguiente asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

Una vez justificada la urgencia de la moción por el portavoz del grupo proponente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES, LO QUE CONSTITUYE LA MAYORÍA ABSOLUTA, LA URGENCIA DE LA MOCIÓN Y LA PROCEDENCIA DEL DEBATE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siendo el resultado de la votación positivo, se sigue a continuación el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del citado Reglamento.

A.- Aprobación, si procede, de la legalización e inclusión en el inventario del Excmo. Ayuntamiento de Padules de los caminos municipales de “las Canales”y del camino de los “Canjorros” y de la Calle “Paseo de los Baños” situada en el Municipio de Padules, de conformidad con el estudio topográfico realizado por el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

El Pleno de esta Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado la legalización e inclusión en el inventario del Excmo. Ayuntamiento de Padules de los caminos municipales de “las Canales”y del camino de los “Canjorros” y de la Calle “Paseo de los Baños” situada en el Municipio de Padules, de conformidad con el estudio topográfico realizado por el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

PUNTO 8.- Ruegos Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del citado Reglamento, (ROFEL de 1986).

El Concejal D. Francisco Sánchez Fernández. (Grupo Socialista) ha formulado los siguientes ruegos:

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
 CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 17:58:20
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 13:01:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º.- En primer lugar, manifiesta, (RUEGA) la necesidad, de tener una normativa relativa a la instalación de placas solares en el Término Municipal de Padules, con la finalidad de ordenar su instalación desde el punto de vista el arquitectónico, paisajístico, medio ambiental, etc...

2º.- En segundo lugar, manifiesta, (RUEGA) la necesidad de la limpieza de aquellos solares que lo requieran, por razones de seguridad, (riesgo de incendios), urbanismo, (canalización de las aguas pluviales)y de salud pública, (depósito de residuos).

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 10 horas y 27 minutos del día al inicio indicado, 27 de junio de 2022, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 27 de junio de 2022.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 17:58:20
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	27/06/2022 13:01:05
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/shDEGdgWfgwgUnhSma8qeQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

